

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE LICENCIA AMBIENTAL PARA PROYECTOS, OBRAS O ACTIVIDADES DE MEDIANO O ALTO IMPACTO AMBIENTAL, EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	<p>Trámite dirigido a la obtención de Autorizaciones Administrativas Ambientales Tipo "Licencia Ambiental", a través del Sistema Único de Información Ambiental -SUIA-, para las personas (naturales o jurídicas) que ejecuten proyectos, obras o actividades de mediano o alto impacto ambiental en el Distrito Metropolitano de Quito; siempre que los mismos no sean de competencia exclusiva de la Autoridad Nacional Ambiental (MAATE) o, intersequen con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, Bosques y Vegetación Protectora o Patrimonio Forestal del Estado.</p> <p>Este procedimiento está definido para proyectos que inicien su proceso de regularización ambiental, en base a la normativa legal vigente: Código Orgánico del Ambiente (172 al 198) y; Reglamento al Código Orgánico del Ambiente (Art. 420 al 481)</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que, a cuenta propia o a través de terceros, desempeñe de forma regular o accidental dentro del Distrito Metropolitano de Quito, una actividad económica o profesional que tenga el potencial de afectar la calidad de los recursos naturales como resultado de sus acciones u omisiones o que, en virtud de cualquier título, controle dicha actividad o tenga un poder económico determinante sobre su funcionamiento técnico.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Autorización Administrativa Ambiental tipo LICENCIA AMBIENTAL • Aprobación del Estudio de Impacto Ambiental que incluye Plan de Manejo Ambiental. • Aprobación del Estudio de Impacto Ambiental y Plan de Manejo Ambiental.
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de Certificado de Intersección con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, Bosques y Vegetación Protectora, Patrimonio Forestal del Estado. 2. Presentación del Estudio de Impacto Ambiental (incluye Plan de Manejo Ambiental). 3. Informe de Sistematización del Proceso de Participación Ciudadana o del mecanismo de participación social que defina la Autoridad Ambiental Nacional. 4. Pago por Servicios Administrativos. 5. Póliza o garantía por responsabilidades ambientales (póliza de fiel cumplimiento). <p>Requisitos Específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Términos de Referencia en caso que se aplique al sector hidrocarburos (Inclusiones). 2. Permiso del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural INPC (para Prospección Arqueológica y Visto Bueno). 3. Permiso de uso y aprovechamiento de agua – MAATE, en caso que aplique. <p>Sector minero:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Título minero registrado en Registro Minero. - Certificado de vigencia de derechos mineros otorgado por la Unidad de Áridos y Pétreos o por ARCOM. - Calificación bajo el régimen especial de pequeña minería (si el proyecto afecta al sector minero). - Certificado de no afectación a recursos hídricos. - Los EsIA tienen que ser elaborados por una compañía consultora ambiental calificada por el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica.

En caso de proyectos, obras o actividades calificados bajo el régimen especial de pequeña minería no requiere un consultor calificado.

¿Cómo hago el trámite?

1. Acceder al sistema SUIA a través de la opción "Ir al trámite en línea"
2. Registrar los datos para obtener el nombre de usuario y contraseña en el SUIA
3. Ingresar en el SUIA con usuario y contraseña
4. En el sistema SUIA, seleccionar la opción "proyectos" y luego "ingreso de información preliminar". Escoger la opción que aplique: a) Proyecto Nuevo (Licencia Ambiental) o; b) Proyecto en operación sin regularización ambiental (diagnóstico ambiental)
5. Registrar los datos generales del proyecto e ingresar las coordenadas geográficas y de implantación del proyecto en archivo EXCEL, de acuerdo con la plantilla descargada en el SUIA
6. Ingresar la dirección del proyecto (campo obligatorio), donde se especifiquen nombres y números de calles u otras referencias precisas.
7. Seleccionar el código CIU de la actividad principal y, de ser el caso, de las complementarias.
8. Completar la demás información requerida en el sistema de acuerdo a la actividad y magnitud del proyecto.
9. Validar y aceptar la información ingresada.
10. Descargar el Oficio de Certificado de Intersección (en caso de tener intersección con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, Patrimonio Forestal Nacional o Zonas Intangibles, se emitirá un Informe de Viabilidad Ambiental y se continuará el proceso con la Autoridad Nacional Ambiental)
11. Descargar los Términos de Referencia -TDRs- para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental -EslA- y Plan de Manejo Ambiental -PMA-
12. Elaborar y cargar el Estudio de Impacto Ambiental (EslA) para proyectos nuevos ó, Diagnóstico Ambiental para proyectos en funcionamiento (elaborado por consultores acreditados por el MAATE).
13. Recibir pronunciamiento técnico del Estudio de Impacto Ambiental (EslA), por parte de la Secretaría de Ambiente del Municipio de Quito.
14. Ejecutar el Proceso de Participación Ciudadana o el mecanismo que defina la Autoridad Ambiental Nacional, para socializar el EslA y PMA en el área de influencia del proyecto. (Proyectos de alto impacto ambiental requiere pago de facilitador USD\$ 1500 + IVA).
15. Recibir el Pronunciamiento de Aprobación del Estudio de Impacto Ambiental (EslA).
16. Realizar el pago en BanEcuador en la cuenta Corriente: 3001181038, Código Sublínea: 370102
17. Realizar la validación del comprobante de pago por tasas administrativas y de póliza de fiel cumplimiento al PMA. Una vez realizada la validación por parte de la Secretaría de Ambiente y el Fondo Ambiental, el promotor deberá cargar la información en el SUIA:
 - a) Para proyectos y actividades nuevas, el 1x1000 (uno por mil) / costo total del proyecto que cause riesgo o impacto ambiental alto (documento debidamente notariado); mínimo usd\$. 1.000
 - b) Para actividades y proyectos en funcionamiento que causen riesgo o impacto ambiental alto, el 1x1000 (uno por mil) / costo de operación del último año (formulario 101 del SRI, ítem casilla 799 Costo de Operaciones de cada proyecto, representados en los estados de resultados individuales); mínimo usd\$. 1.000 (documento debidamente notariado).
 - c) Póliza de fiel cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental (empresas privadas y empresas de economía mixta con inversión del Estado, menor a las dos terceras partes)
18. Recibir y descargar la Autorización Administrativa Ambiental tipo LICENCIA AMBIENTAL.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

- Para proyectos o actividades nuevas el 1 x 1000 (uno por mil) sobre el costo total del proyecto; mínimo USD 1000,00.

- Para actividades o proyectos en funcionamiento que cause riesgo o impacto ambiental alto el 1 x 1000 (uno por mil) sobre el costo de operación del último año (Formulario 101 del SRI, ítem/casilla 799, costos de operaciones de cada proyecto, representados en los Estados de Resultados individuales); mínimo USD 1000,00.

* Tomar en cuenta los valores generados (primas) por las entidades financieras, al momento de emitir las pólizas o garantías por fiel cumplimiento del Cronograma Valorado por el Plan de Manejo Ambiental, aprobado por la Autoridad Ambiental Distrital para el proyecto, obra o actividad.

Trámite en línea en el SUIA, habilitado las 24 horas.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para consultas sobre inconvenientes con el SUIA puede contactarse al email: mesadeayuda@ambiente.gob.ec

Para consultas sobre el proceso de regularización ambiental y legislación aplicable, puede contactarse en el horario de 8h00 a 16h30 al teléfono: 023952300, ext. 24114, 24148, 24116.
Secretaría de Ambiente, Av. Río Coca E6-85 e Isla Genovesa

Base Legal

- [Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito - Libro Cuarto](#). Art. 3205 - 3206 -3207 -3209- 3210-1620.
- [Código Organico del Ambiente](#). Art. 172 al 198.
- [Reglamento al Código Orgánico del Ambiente](#). Art. 420 al 481 .

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Secretaría de Ambiente del DMQ
Correo Electrónico: sambiente.tramites@quito.gob.ec
Teléfono: 02 3952300 ext.:24114, 24148, 24116

Transparencia